

TERMINACIÓN PROCESO CONTRACTUAL

INVITACION PRIVADA 020 DE 2022

“SUMINISTRO DE EQUIPO PORTÁTIL DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE VIDEO LIVESTREAM, CÁMARA DE REPORTERÍA Y PRODUCCIÓN Y OTROS, CON DESTINO A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”



RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA
VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022

INVITACION PRIVADA 020 DE 2022

“SUMINISTRO DE EQUIPO PORTÁTIL DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE VIDEO LIVESTREAM, CÁMARA DE REPORTERÍA Y PRODUCCIÓN Y OTROS, CON DESTINO A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 “Estatuto de Contratación de la Universidad”, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y el Acuerdo 088 de 2018; manifiesta que se dio trámite a la Invitación Privada 020 de 2022, la cual tuvo por objeto **“SUMINISTRO DE EQUIPO PORTÁTIL DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE VIDEO LIVESTREAM, CÁMARA DE REPORTERÍA Y PRODUCCIÓN Y OTROS, CON DESTINO A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”** surtiéndose las etapas conforme al cronograma establecido en las condiciones y requerimientos y considerando:

1. Viernes dieciséis (16) de diciembre de 2022, se invitó a presentar propuestas a las siguientes personas jurídicas: MASTERTEK S.A.S, INTEL HOME SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, PRODUCTOS TECNOLOGICOS CARPAR SAS, PROINTEL COLOMBIA SAS, ANDIVISION SAS, T&B SYSTEM SAS, PROFESSIONAL SERVICES SAS, SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS LTDA, UNIPLES S.A, DYNAMIC SOLUTIONS S.A.S.
2. Que, dentro del cronograma establecido para la presente invitación, los proponentes contaban con plazo hasta el día Lunes diecinueve (19) de diciembre de 2022 para presentar observaciones al pliego de condiciones y requerimientos, sin embargo, no se recibió observación alguna en el correo electrónico del departamento de contratación. Por lo que se expide constancia de no presentación de observaciones.
3. Que el día Viernes veintitrés (23) de diciembre de 2022, entre el 8:00 am y las 10:00 am, se recibí propuesta por parte de: MASTERTEK S.A.S
4. Que en el Informe Preliminar de Evaluación notificado el día lunes veintiséis (26) de diciembre de 2022, arrojó los siguientes resultados:

❖ **OFERENTE 1: MASTERTEK S.A.S**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	40 PUNTOS
EVALUACION TECNICA (ofrecimientos adicionales)	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5. Que el día Miércoles veintiocho (28) de diciembre de 2022 a las 10:00 a. m. según el cronograma de la invitación privada se cumplía el plazo para subsanar y observar el informe preliminar de evaluación, en el cual el único oferente, esto es MASTERTEK S.A.S no se

manifestó en término de subsanación.

6. El día Jueves veintinueve (29) de diciembre de 2022, se emitió informe final de evaluación el cual arrojó los siguientes resultados:

OFERENTE 1: MASTERTEK S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO**
CAPACIDAD FINANCIERA	RECHAZADO**
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	RECHAZADO**
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	N/A*
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO**
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
EVALUACION TECNICA (ofrecimientos adicionales)	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

* El proponente resultó admisible en los documentos técnicos mínimos de conformidad con el informe final, sin embargo, la dirección jurídica, el Departamento de Contratación y el SIG determinaron que se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.



** El oferente en término de subsanación no se manifestó.

Conforme a lo anterior, y en razón a que el único oferente no se manifestó en término de subsanación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones y requerimientos de la presente invitación y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 7 del Acuerdo 064 de 2019, **SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA LA INVITACIÓN PRIVADA 020 DE 2022 EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA** en razón a que el único oferente que radico propuesta no cumplió con los requisitos exigidos por la universidad.

Para constancia, se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022.

LA UNIVERSIDAD,


Firmado digitalmente por:
Oscar Hernán Ramírez DN:
CN=Oscar Hernán Ramírez,
OU=Rectoría, E=rectoria@uptc.edu.co,
C=CO, Razón: Documento Revisado
Firmado, Ubicación: Universidad
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

 Vobo. Dr. RICARDO BERNAL / Director Jurídico
Vobo. Dr. JESÚS CIFUENTES / Jefe Dep. Contratación
Revisó: Dr. JAVIER CAMACHO / Asesor Jurídico Externo
Reviso: DIANA GARCIA Abogada / Dirección Jurídica
Proyecto: Andrea Ochoa/Dep. Contratación 